

# 20

## Emprender por cuenta propia

El autoempleo implica realizar una actividad laboral por cuenta y riesgo propios. Ligada directamente a este término se encuentra la palabra emprender, que consiste en comenzar una obra, un negocio o un proyecto.

La decisión de iniciar un proceso de emprendimiento puede ser por simple necesidad, es decir, por falta de empleo estable, o por tener una idea o una oportunidad de negocio con muchas posibilidades de tener éxito.

Recuerda que lo importante es la perseverancia, la disciplina, la responsabilidad, el dominio y la confianza, porque emprender es un acto socialmente responsable de cara a la defensa y a la mejora de las buenas condiciones de calidad de vida.

En [www.Redtrabaj@.es](http://www.Redtrabaj@.es) tienes un apartado para el autoempleo.

El oficio de emprender exige calcular y asumir riesgos, negociar, procesar información sobre el mercado, proveedores y clientes, tomar decisiones o dirigir equipos de trabajo.

Para emprender lo primero que necesitas es una idea de negocio. También tendrás que evaluar tus habilidades emprendedoras, tus puntos fuertes y débiles. Todo esto lo deberás definir y desarrollar realizando el plan de negocio.

### 20.1 PLAN DE NEGOCIO

También se llama plan de empresa. Es un documento que especifica un negocio que se pretende iniciar. En él se expone el propósito general de una empresa y los estudios de mercado, técnico, financiero y de organización, incluyendo temas como los canales de comercialización, el precio, la distribución, la localización, la estructura de capital, la evaluación financiera, las fuentes de financiamiento, el personal necesario junto con su método de selección, la filosofía de la empresa, los aspectos legales, y su plan de salida.

### 20.2 TIPOS DE EMPRESAS

Lo primero que deberás pensar es el tipo de empresa que más te interesa, hay muchos tipos de empresa, pero éstas son las más importantes:

**Empresa individual:** tipo de empresa que tiene personalidad física.

- **Empresario individual:** persona física que realiza en nombre propio y por medio de una empresa una actividad comercial, industrial o profesional. La responsabilidad es ilimitada, la gestión y el control está en manos del empresario, no se requiere un capital mínimo.

**Empresa sociedad:** tiene personalidad jurídica. Todas se inscriben en el Registro Mercantil.

- **Sociedad de responsabilidad limitada:** el número mínimo de socios es 1, la responsabilidad está limitada al capital aportado, el capital social está dividido en participaciones (partes iguales, acumulables e indivisibles, su transmisión está restringida, los socios tienen derecho preferente), el capital mínimo es de 3.005,6 €

- **Sociedad anónima:** es de responsabilidad limitada, el número mínimo de socios es 1, el capital social mínimo es de 60.101,21 €, dividido en acciones. La transmisión de acciones es libre.

- **Sociedad laboral:** es una sociedad anónima o una sociedad limitada en la que la mayoría del capital (al menos el 51%) es propiedad de los trabajadores. Ningún socio puede tener más del 33% del capital. El número mínimo de socios es de 4 de los que 3 tienen que ser socios trabajadores. El capital social está dividido en acciones nominativas (incorpora el nombre del propietario) o en participaciones

- **Sociedad cooperativa:** es una asociación de personas físicas o jurídicas que desarrollan una actividad empresarial. Los resultados económicos (denominados excedentes, no beneficios) se imputan a los socios una vez atendidos los fondos comunitarios. El número mínimo de socios es de

3. La responsabilidad es limitada. El capital social mínimo es variable en función de los estatutos y el número de socios, ningún socio puede poseer más del 45%. Existen muchos tipos de cooperativa: de trabajo asociado, de consumidores, de vivienda, agraria, etc.

### 20.3 LA FRANQUICIA

La franquicia es un tipo de contrato utilizado en comercio, por el que una parte llamada franquiciante cede a otra llamada franquiciado la licencia de una marca, así como métodos de hacer negocios, a cambio de una tarifa periódica.

Es decir, cuando un emprendedor monta un negocio y éste funciona y tiene éxito, lo cede a otra persona a cambio de una cantidad de dinero, diciéndole cómo lo tiene que montar, cuánto tiene que invertir, en qué y todo lo que tiene que hacer para que siga funcionando. Son ejemplos de franquicias:



Puedes encontrar más en: <http://www.100franquicias.com/>

### 20.4 AYUDAS AL AUTOEMPLEO

El Gobierno y las Comunidades Autónomas tiene programas de ayuda y fomento a la creación de nuevas empresas, por medio de subvenciones y ayudas, bonificaciones en cuotas a la seguridad social y préstamos bancarios, asesoramiento en los trámites de puesta en marcha, estudios de viabilidad, etc.